

Reglamento Interno Tesis

El presente reglamento es complementario al Reglamento Académico y Plan de Estudios que rige al programa, y se aplicará en la asignaturas DII 9005 Tesis I, DII 9006 Tesis II, DII 9007 Tesis III, DII 9008 Tesis IV y DII 9009 Tesis V, de acuerdo a lo especificado a continuación:

Inscripción de la asignatura

- Podrá iniciar su trabajo de Tesis el alumno que apruebe el Examen de Candidatura.
- La asignatura tendrá un Director de Tesis, quien debe ser profesor del claustro del programa de Doctorado en Ingeniería Informática, nombrado por su Director.
- La inscripción de la asignatura se realizará en forma semestral a través del medio que indique, vía comunicación interna, la Secretaría de Postgrado de la Escuela de Ingeniería Informática.

Desarrollo de la asignatura

- Cada alumno deberá reunirse con su Director de Tesis con la periodicidad que el profesor estime, para definir las tareas a realizar y mostrar su avance en el tema.
- El desarrollo de la asignatura implica instancias de evaluación, a través de informes y presentaciones. El alumno podrá redactar los Informes de avance y el Informe final en castellano y/o en inglés.
- Las presentaciones se podrán hacer en castellano o en inglés y deben desarrollarse en correspondencia a los informes entregados. Las presentaciones serán públicas. Una vez finalizada la exposición del alumno, el Director de Tesis podrá pedir a la asistencia que formule preguntas.
- Todas las evaluaciones son de responsabilidad del Director de Tesis. El Comité de Programa eventualmente podrá definir comisiones de evaluación.
- El Comité de Programa fijará y coordinará el calendario de las instancias de evaluación. Es responsabilidad del alumno estar debidamente informado sobre este calendario y sus eventuales modificaciones.
- El Director de Tesis realizará observaciones y recomendaciones por escrito, las que deben ser analizadas por el alumno para el informe final de la asignatura.

Exigencias de publicación

Para su aprobación, las asignaturas Tesis II, Tesis III y Tesis V tienen las siguientes exigencias de publicación de artículos científicos:

Tesis II: haber publicado un artículo en una revista científica o evento científico relevante relacionado con su tema de investigación doctoral.

Tesis III: haber publicado un artículo en una revista científica o evento científico relevante relacionado con su tema de investigación doctoral.

Tesis V: tener aceptado un artículo como autor principal en una revista indexada WOS, relacionado con su tema de investigación. No se consideran los artículos indexados en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) de WOS.

Evaluación de la asignatura

El alumno que no cumpla con las exigencias de la asignatura, o bien que sea evaluado en cualquier instancia de evaluación con una nota menor a 4, reprobará la asignatura.

En caso de reprobación la nota correspondiente será la nota mínima que originó esta última situación.

Examen de Grado

Al cursar la asignatura Tesis V, el alumno podrá rendir su examen de grado solo si:

- Ha publicado dos artículos en revistas y/o eventos científicos relevantes, relacionados con su tema de investigación, y
- Es autor principal de un artículo aceptado en una revista indexada WOS, relacionado con su tema de investigación. No se consideran los artículos indexados en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) de WOS.

Este reglamento es aplicable a todas las cohortes a partir del año 2022.